	POLÍTICA	CÓDIGO	M-GI-PI-PO01		
		VERSIÓN	1		
	DE INTERNACIONALIZACIÓN	PÁGINA	1 de 11		
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DD	MM	AAAA
		04	08	2021	

1. DEFINICIÓN

La Internacionalización en la Universidad del Istmo responde a la oportunidad de proyectar la comunidad académica de la institución a un entorno globalizado, entendiendo que las exigencias del mercado abren fronteras y pensamientos para alcanzar el desarrollo personal y profesional, sin limitarse por el espacio físico y trascendiendo en el desarrollo de la humanidad.


La Universidad del Istmo integra componentes internacionales e interculturales en el proceso de enseñanza-aprendizaje, la investigación, la extensión, la vinculación con la sociedad y la gestión administrativa. De esta forma, garantiza una formación competitiva, de excelencia y acorde a los procesos formativos innovadores y disruptivos.

Bajo los pilares de la extensión, la Universidad del Istmo ejecuta estrategias de Internacionalización al generar oportunidades que permiten la proyección de iniciativas de formación académica, desarrollo profesional, empleabilidad, emprendimiento y responsabilidad social de la comunidad académica (estudiantes, graduados, docentes y administrativos) en contextos de alcance mundial e impactando el entorno socioeconómico internacional.

2. MARCO NORMATIVO

La Política de Internacionalización de la Universidad responde al marco legal que regula a las Universidades Privadas en Panamá bajo Ley 52 del 26 de junio de 2015 y el Decreto Ejecutivo 539 del 30 agosto 2018 y sus reformas.

Se define la Internacionalización de la Educación Superior como “el proceso de integrar la dimensión internacional e intercultural en la enseñanza, la investigación y servicios de la institución” (Decreto Ejecutivo 539 del 30 agosto 2018, artículo 1, numeral 18).

	POLÍTICA	CÓDIGO	M-GI-PI-PO01		
		VERSIÓN	1		
	DE INTERNACIONALIZACIÓN	PÁGINA	2 de 11		
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DD 04	MM 08	AAAA 2021

También se resalta que “las universidades fomentan la movilidad académica, estudiantil y docente, la cual será reconocida de acuerdo con la reglamentación correspondiente” (Ley 52 del 26 de junio de 2015, Artículo 46).

Asimismo, para la Movilidad Académica, indica que “las universidades fomentarán las siguientes modalidades de Movilidad Académica para estudiantes, docentes, investigadores o administrativos, cuando aplique: Estudios formales con obtención de créditos para la carrera que se cursa como parte del currículo o pensum académico. 1. Intercambio, 2. Práctica Profesional, 3. Cursos Cortos, 4. Pasantías, 5. Investigaciones Colaborativas, 6. Experiencias Virtuales y 7. Otros. Además de estas modalidades **las universidades establecerán estructuras y políticas explícitas de internacionalización de la educación superior universitaria vinculadas a los planes estratégicos para asegurar su institucionalización y sostenibilidad**” (Decreto Ejecutivo 539 del 30 agosto 2018, artículo 161).

En su Proyecto Educativo, la Universidad del Istmo establece que:

“... la internacionalización está en su ADN, el cual nace del posicionamiento geopolítico de Panamá, y a partir del cual la filosofía institucional se alinea para dar respuesta a las necesidades del país, entre las cuales prevalece el desarrollo de una ciudadanía global.

La institución cree firmemente que esta ciudadanía global contribuye al desarrollo integral de su comunidad académica, permitiendo impulsar habilidades y competencias para convivir en el mundo hiperconectado de hoy y del futuro.

La Universidad del Istmo adopta la internacionalización como eje estratégico para el desarrollo de la institución y todos los seres que la

	POLÍTICA	CÓDIGO	M-GI-PI-PO01		
		VERSIÓN	1		
	DE INTERNACIONALIZACIÓN	PÁGINA	3 de 11		
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DD	MM	AAAA
		04	08	2021	

componen y, por tanto, incorpora innovación en su currículo, investigación y extensión, mediante acciones y alianzas que promueven el intercambio de saberes y experiencias, generando como resultado, agentes de cambio con sensibilidad local y mirada global.

De esta forma, la internacionalización se traduce en iniciativas que promueven el desarrollo de las competencias lingüísticas, la participación en redes internacionales, en proyectos de cooperación internacional, transferencia de conocimiento y validación de la calidad a través de entidades reconocidas a nivel mundial, impulsando así la inserción laboral de los estudiantes y egresados en mercados globales”.

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General

Implementar la estrategia de internacionalización de la Universidad del Istmo con el fin de correlacionar las funciones sustantivas de docencia, investigación y extensión frente a las oportunidades que los contextos globales generan y que permiten a la comunidad universitaria mejorar la calidad en su formación, promover la multiculturalidad y asegurar la competitividad.

3.2. Objetivos Específicos

- a) Generar espacios de intercambio académico, investigación y cooperación con entidades internacionales que permitan potencializar la formación de la comunidad académica (estudiantes, graduados, docentes y administrativos).
- b) Fomentar la multiculturalidad a través de iniciativas que promuevan el pensamiento global y la apertura a las nuevas ciudadanías.
- c) Trascender en el ámbito internacional con las iniciativas que la Universidad del

	POLÍTICA	CÓDIGO	M-GI-PI-PO01		
		VERSIÓN	1		
	DE INTERNACIONALIZACIÓN	PÁGINA	4 de 11		
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DD	MM	AAAA
		04	08	2021	

Istmo genera para su comunidad académica y que pueden ser replicadas por entidades aliadas.

- d) Fortalecer nuestra competitividad como institución de educación superior, frente a los retos y exigencias de un mercado laboral globalizado.
- e) Definir estrategias encaminadas a consolidar la movilidad e intercambio internacional de estudiantes, docentes y administrativos para favorecer su crecimiento y desarrollo personal, académico y profesional.
- f) Articular la internacionalización con las estrategias de extensión, de forma que se pueda potenciar la empleabilidad, el emprendimiento y la responsabilidad social de la comunidad académica.

4. PRINCIPIOS

Constituirán los principios de la Política de Internacionalización de la Universidad del Istmo los siguientes:

- a) **Calidad:** Elemento diferenciador que promueve la Universidad del Istmo en cada una de sus actividades académicas de proyección local e internacional y con una mirada multi e interdisciplinaria lograr la excelencia en los resultados.
- b) **Cobertura:** Elemento de inclusión en cuanto a las acciones de internacionalización, considerando a toda la comunidad académica (estudiantes, graduados, docentes y administrativos), independientemente de las diferencias formativas, condiciones socioeconómicas o culturales, de género, de discapacidad u otra característica que represente alguna exclusión social.
- c) **Cooperación:** Elemento integrador en la definición y construcción del conocimiento que trasciende la comunidad académica de la Universidad del Istmo en otras latitudes, reafirmando la oportunidad de trabajo colaborativo con

	POLÍTICA	CÓDIGO	M-GI-PI-PO01		
		VERSIÓN	1		
	DE INTERNACIONALIZACIÓN	PÁGINA	5 de 11		
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DD	MM	AAAA
		04	08	2021	

instituciones de educación aliadas.

- d) **Criterio:** Elemento de autonomía y libertad que es propio en la definición de las relaciones con otras instituciones en el marco de la cooperación, el intercambio, las alianzas y la movilidad de recursos, en el ámbito internacional.
- e) **Eficiencia:** Elemento funcional de las acciones de internacionalización, en cuanto a la identificación de oportunidades, gestión de recursos, procesos, resultados y medición en las iniciativas consideradas.
- f) **Interculturalidad:** Elemento actitudinal de la internacionalización en la Universidad del Istmo, que promueve el desarrollo de habilidades interculturales que faciliten las competencias para que la comunidad académica pueda adaptarse de manera consciente en ambientes interculturales y diversos.
- g) **Pertinencia:** Elemento asegurador del resultado de la internacionalización, en cuanto a la relación entre demandas y necesidades de la comunidad internacional y el efectivo impacto en la docencia, investigación y la extensión para brindar respuestas a las mismas.
- h) **Sostenibilidad:** Elemento de proyección en el tiempo de la internacionalización de la Universidad del Istmo, en cuanto a permanencia de las acciones y estrategias a largo plazo y su efectiva replicabilidad en el proceso de mejora continua de la comunidad académica y su responsabilidad social, como institución de educación superior.
- i) **Transparencia:** Elemento moral de la internacionalización en la Universidad del Istmo, que asegura el correcto manejo de los procesos y oportunidades de los recursos asignados para los programas de internacionalización.

	POLÍTICA	CÓDIGO	M-GI-PI-PO01		
		VERSIÓN	1		
	DE INTERNACIONALIZACIÓN	PÁGINA	6 de 11		
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DD	MM	AAAA
		04	08	2021	

5. INICIATIVAS DE INTERNACIONALIZACIÓN


Las iniciativas de internacionalización en la Universidad del Istmo potencian las funciones sustantivas de la Universidad y con ellas, buscamos generar recursos y oportunidades para la comunidad académica en contextos globales.

Con las iniciativas de internacionalización se proyecta la formación académica en otras latitudes, se dinamiza el aprendizaje colaborativo en espacios académicos, se fomenta la experiencia intercultural, se articulan proyectos de cooperación para el desarrollo académico, profesional y social y se generan acciones con miras a fomentar el pensamiento global. Con estos enfoques se presentan las iniciativas de internacionalización de la Universidad del Istmo:

5.1. Formación Académica Internacional

5.1.1. Doble Titulación: Se generan alianzas para el otorgamiento de certificaciones o títulos de forma conjunta con una o más instituciones de educación superior en el exterior para cursos, grados o postgrados. Los mismos responden a convenios que permitan el reconocimiento de titulaciones conjuntas por las instituciones pertinentes de cada país y que se establecen con estándares internacionales en función de favorecer y desarrollar una formación de excelencia y competitiva.

5.1.2. Internacionalización del Currículo: Se identifica, de forma constante y dinámica, oportunidades para la incorporación de dimensiones internacionales e interculturales en el currículo y en las prácticas pedagógicas para contextualizar y flexibilizar el aprendizaje de los estudiantes frente a las necesidades de un mundo globalizado, con

	POLÍTICA	CÓDIGO	M-GI-PI-PO01		
		VERSIÓN	1		
	DE INTERNACIONALIZACIÓN	PÁGINA	7 de 11		
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DD	MM	AAAA
		04	08	2021	

competencias y habilidades que refuerzan su proyección como ciudadano del mundo.

5.2. Dinamización del Aprendizaje Colaborativo

5.2.1. **Clases Espejos:** Se incorpora al proceso de aprendizaje en el aula, la participación de docentes y estudiantes de universidades internacionales, al compartir contenidos comunes y enriqueciendo la formación. Para ello, se utilizan plataformas digitales compartidas entre profesores y estudiantes de dos o más universidades extranjeras y permite la interacción de forma sincrónica o asincrónica de una materia o parte de los contenidos de esta.

5.2.2. **Aprendizaje Colaborativo Internacional en Línea** (COIL por sus siglas en inglés): Se desarrolla como un espacio formal en línea para abordar uno o más módulos de una materia, en el cual los estudiantes reciben sus clases desde una universidad internacional aliada. Se resaltan en esta iniciativa el aprendizaje experiencial, el trabajo en equipo, las competencias interculturales y las habilidades idiomáticas que experimenta el estudiante como complemento en el abordaje de estos contenidos.

5.3. Experiencia Intercultural

5.3.1. **Movilidad Académica:** Se identifica, gestiona y ejecuta el desplazamiento de miembros de la comunidad académica a otras instituciones y viceversa con el fin de participar en actividades académicas, científicas y culturales.

	POLÍTICA	CÓDIGO	M-GI-PI-PO01		
		VERSIÓN	1		
	DE INTERNACIONALIZACIÓN	PÁGINA	8 de 11		
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DD 04	MM 08	AAAA 2021

5.3.2. **Pasantías en el extranjero:** Son los espacios de desarrollo profesional en el extranjero a los que pueden aplicar los estudiantes de la Universidad del Istmo, de forma que se pueda reforzar su perfil de vinculación laboral, acercándose y conociendo nuevos mercados, estructuras y metodologías diferentes, como una experiencia formativa complementaria. Los mismos dependerán de las alianzas, convenios y programas de los que la Universidad pueda ser parte o invitada.

5.3.3. **Programas de Intercambio:** Son espacios que promuevan el intercambio de los miembros de la comunidad académica (estudiantes, graduados, docentes y administrativos) en estancias cortas que fomenten el enriquecimiento cultural o por espacios de tiempo específicos para el desarrollo de actividades académicas, prácticas profesionales, investigación, emprendimiento, voluntariado u otras que aporten al crecimiento personal y profesional, basados en convenios o acuerdos con instituciones aliadas.

5.3.4. **Programas de Multilingüismo:** Son oportunidades que se generan con instituciones aliadas con el fin de propiciar reforzamientos, cursos o programas para aprender o afianzar un idioma, ya sea de forma local o con movilidad internacional.

5.3.5. **Internacionalización en Casa:** Son las actividades que vinculan aspectos internacionales de la comunidad académica, a través de la virtualidad, sin desplazamiento físico. Incluye actividades que impactan el currículo, proyectos académicos, la investigación, la empleabilidad, el emprendimiento y la responsabilidad social, ya sea dentro del aula, conferencias, cursos de educación continua o redes colaborativas.

	POLÍTICA	CÓDIGO	M-GI-PI-PO01		
		VERSIÓN	1		
	DE INTERNACIONALIZACIÓN	PÁGINA	9 de 11		
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DD	MM	AAAA
		04	08	2021	

5.4. Cooperación para el Desarrollo

Son las alianzas con pares con el propósito de facilitar un beneficio mutuo, que favorezca procesos de desarrollo mediante la transferencia de recursos técnicos y financieros entre diversos actores del sistema internacional. Comprende la cooperación para potenciar las funciones sustantivas de la Universidad, a través convenios e implementación de proyectos conjuntos.

5.5. Pensamiento Global: Del Istmo para el Mundo

Se fomenta el intercambio cultural con otros países, donde se refuerzan elementos particulares como el idioma, costumbres, tradiciones, gastronomía, idiosincrasia y otros elementos que permitan a la comunidad académica vivir experiencias que fortalezcan su acervo cultural, ya sea de forma presencial o virtual. Estas actividades pueden darse con representaciones diplomáticas de los países participantes u organismos que promuevan esta oportunidad, ya sea a nivel local o internacional.

6. ESTRATEGIA Y COMITÉ DE INTERNACIONALIZACIÓN

6.1. Estrategia de Internacionalización

Se establece la Subdirección de Desarrollo, Cooperación y Sostenibilidad (DCS) como la unidad encargada liderar la estrategia de Internacionalización de la Universidad del Istmo.

6.2. Comité de Internacionalización

Con el fin de coordinar las acciones de ejecución y apoyo en el marco de esta Política y la estrategia de internacionalización, se crea el Comité de Internacionalización de la Universidad del Istmo, como instancia consultiva y de apoyo. El cual estará conformado

	POLÍTICA	CÓDIGO	M-GI-PI-PO01		
		VERSIÓN	1		
	DE INTERNACIONALIZACIÓN	PÁGINA	10 de 11		
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DD	MM	AAAA
		04	08	2021	

por:

- a) Subdirector de Desarrollo, Cooperación y Sostenibilidad (DCS).
- b) Subdirector de Gestión del Conocimiento e Innovación.
- c) Subdirector de Enlace Empresa – Estado.
- d) Subdirector del Departamento de Idiomas.
- e) Los Decanos de las Facultades.
- f) Coordinador de Emprendimiento y Cooperación de la Subdirección de Desarrollo, Cooperación y Sostenibilidad (DCS).
- g) Coordinador de Desarrollo Docente.

Parágrafo: Se podrán incorporar miembros adicionales a este Comité de acuerdo con la creación de cargos y funciones que respondan a los componentes de internacionalización.

El Comité de Internacionalización de la Universidad del Istmo será dirigido por el Subdirector de Desarrollo, Cooperación y Sostenibilidad (DCS) y actuará como secretario de este comité el Coordinador de Emprendimiento y Cooperación de la Subdirección de Desarrollo, Cooperación y Sostenibilidad (DCS).

6.3. Funciones del Comité del Sistema Universitario de Internacionalización

Se establece que serán funciones del Comité de Internacionalización, las siguientes:

- a) Realizar reuniones semestralmente o cuando sean citadas por la Subdirección de Desarrollo, Cooperación y Sostenibilidad (DCS) y generar un acta firmada por los participantes.
- b) Identificar oportunidades de proyectos a evaluar para que sean parte de la estrategia de Internacionalización.

	POLÍTICA	CÓDIGO	M-GI-PI-PO01		
		VERSIÓN	1		
	DE INTERNACIONALIZACIÓN	PÁGINA	11 de 11		
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DD	MM	AAAA
		04	08	2021	

- c) Definir el plan de acción semestral o anual en el contexto de la estrategia de internacionalización e indicadores al respecto.
- d) Apoyar la ejecución de las estrategias de internacionalización desde las instancias que lideran.
- e) Velar por el desarrollo de la internacionalización como parte de la estrategia académica de la Universidad del Istmo.
- f) Evaluar los resultados e impactos de la estrategia de internacionalización.

7. APLICACIÓN DE LA POLÍTICA

El rector y las instancias que este designe estarán facultados para aplicar progresivamente la Política de Internacionalización a toda la comunidad académica de la Universidad y velar por su cumplimiento.

8. VIGENCIA

Esta política rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga las demás disposiciones de la misma categoría que le sean contrarias.

Aprobado mediante Resolución 05-CA-02-2021 de Consejo Académico de 6 de agosto de 2021.